

TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL PROYECTO

“CREANT BARRI(S) TRANSFORMEM LA CIUTAT. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DERECHO A LA CIUDAD-BARRIO PARA LA AGENDA 2030.”,

Financiado por la Generalitat Valenciana (GVA), con número de EXPEDIENTE: SOLEPD/2023/0064

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BREVE RESUMEN DEL PROYECTO.....	3
3.	OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE.....	5
4.	METODOLOGÍA.....	5
5.	PLAN DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO	6
6.	ESTRUCTURA Y PRODUCTOS ESPERADOS	7
7.	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.....	8
8.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
9.	PREMISAS DE LA LÍNEA DE BASE	9
10.	DUDAS Y CONSULTAS	10

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la convocatoria de *subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)*, para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana del año 2023, de la Generalitat Valenciana, la Fundación MUSOL y la Asociación INTEGRA2MUNDO presentan en agrupación el proyecto “CREANT BARRI(S) TRANSFORMEM LA CIUTAT. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DERECHO A LA CIUDAD-BARRIO PARA LA AGENDA 2030.”

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española. Desde su fundación, tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local.

En MUSOL se promueve el desarrollo sostenible fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de su actividad.

Por su parte, la Asociación Integra2Mundo se encuentra activa desde 2006, desde entonces trabaja en el área de la Educación y sensibilización para el desarrollo, la educación intercultural, la mediación intercultural, la participación y la promoción de la igualdad de género. Sus acciones están dirigidas a todo el conjunto de la sociedad valenciana, para promover la participación, los derechos, la diversidad y la igualdad de género a través de herramientas innovadoras como el audiovisual. Ha trabajado en el ámbito universitario, el escolar y el de asociaciones, realizando formaciones en participación social y herramientas audiovisuales para impulsar el uso de éstas en la creación de materiales de sensibilización, educación para el desarrollo y de convivencia e interculturalidad. Ha participado en convocatorias de la Dirección General de Cooperación de la Generalitat Valenciana desde el año 2008. En su trabajo prima la dimensión intercultural, esencial en la EpD para poner en marcha estrategias de empoderamiento a través del fortalecimiento de la autonomía, del diálogo, y de la atención a la diversidad que implica responsabilidad de todos hacia todos, del Norte hacia el sur y del Sur hacia el Norte, para caminar hacia un mundo más equitativo, justo, solidario y en paz.

2. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía valenciana comprometida, activa y crítica con la Agenda 2030 y en particular con el ODS 11. Para lograr el objetivo general, el proyecto aborda 4 problemáticas procurando el fortalecimiento de las capacidades de las personas titulares de obligaciones, es decir de los/as responsables

políticos/as y técnicos/as de las políticas relacionadas con el derecho a la ciudad de los municipios de la Comunidad Valenciana. Las problemáticas en cuestión son: 1. Personal técnico y político, sociedad civil organizada y ciudadanía, no están sensibilizados ni cuentan con competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales para abordar el derecho a la ciudad – barrio y el ODS 11; 2. El Tejido asociativo valenciano no participa de procesos vivenciales de movilización ciudadana para el reconocimiento y la formulación de propuestas en torno al derecho a la ciudad-barrio, para la localización de los ODS; 3. La sociedad civil organizada y no organizada, actúa de manera aislada en la realización de aportes a su ciudad-barrio; 4. Los procesos de incidencia política del tejido asociativo no tienen impacto en la alineación de las políticas locales y autonómicas relacionadas con el derecho a la ciudad a la Agenda 2030.

Al mismo tiempo, el proyecto busca trabajar en la sensibilización, formación, movilización y capacidades de incidencia política de las personas titulares de derechos, es decir, las personas integrantes de las asociaciones de los municipios-barrios adheridos al proyecto (Fuensanta, Burjassot y Patraix). La estrategia de intervención incide en las competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas tanto de las personas responsables técnicos/as y 18 políticos/as como de las asociaciones de los barrios adheridos al proyecto, desplegando una amplia estrategia de sensibilización y de formación sobre el derecho a la ciudad, el ODS 11 y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. El desarrollo de estas competencias individuales se complementará con el desarrollo de capacidades colectivas para la movilización y la incidencia política de los y las titulares de derechos, a través del proceso piloto de movilización ciudadana y “place making”, y el de incidencia política para que se impliquen en el proceso de localización del ODS 11 a través del reconocimiento y la realización de propuestas para su ciudad-barrio, alineadas a la Agenda 2030.

De igual manera, incide en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los/as principales titulares de obligaciones, es decir se enfoca en la mejora de las políticas públicas relacionadas con el derecho a la ciudad de los ayuntamientos, a través de la formación de los/as funcionarios/as de los municipios adheridos al proyecto. Además, el proyecto incide en el fortalecimiento de la gobernanza en los municipios, ya que se desarrolla un proceso de participación ciudadana de políticas y servicios relacionados con el derecho a la ciudad, fomentando la inclusión y el fortalecimiento democrático.

Población Meta

Se espera que el impacto del proyecto alcance a todas las personas integrantes de 12 asociaciones u organizaciones adheridas al proyecto pertenecientes a distintos barrios de la ciudad de Valencia, tales como Patraix, Burjassot y La Fuensanta; así como los/as responsables políticos/as y técnicos/as implicados en el proyecto, para un total de 666 personas de las que 364 son mujeres.

Presupuesto

Cuantía total del proyecto: 152.285,00 €

Subvención concedida por la Generalitat Valenciana: 144.670,00 €

Otras aportaciones financieras: 4.615,00 €

Otras aportaciones valorizadas: 3.000,00 €

3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE

Objetivo general de la consultoría

Elaborar la Línea de Base y el análisis del estado de situación previo a la implementación del proyecto “Creant barri (s) transformem la ciutat. Participación ciudadana en el Derecho a la ciudad-barrio para la agenda 2030”, en relación a los indicadores y las metas establecidas en él.

Objetivos específicos de la consultoría

- a. Validar el marco de objetivos y resultados previstos.
- b. Identificar y cuantificar indicadores clave, objetivamente verificables.
- c. Actualizar la información sobre la población destinataria del proyecto.
- d. Sistematizar y analizar toda la información cuantitativa y cualitativa recopilada.
- e. Diseñar y validar la metodología de monitoreo y evaluación, así como los instrumentos requeridos para realizar la medición sistemática y periódica de avances hacia el logro de los resultados esperados.

4. METODOLOGÍA

La metodología del estudio permitirá organizar la información para el análisis y seguimiento óptimo del proyecto, contribuyendo en la toma de decisiones ante eventuales dificultades, debilidades y/o situaciones de contingencia que puedan generarse durante el proceso de implementación de las actividades. De igual forma, permitirá contar con datos cualitativos y cuantitativos sistematizados para la posterior evaluación final externa.

Para el levantamiento de la línea de base, el equipo consultor deberá facilitar información actualizada con datos detallados de los indicadores objetivamente verificables. La metodología se basará en la triangulación del análisis de los datos y de la recopilación de la información a través de métodos cualitativos, cuantitativos a partir de fuentes primarias y secundarias.

Los productos finales, que surjan de los resultados previos compartidos, deberán ser validados por el equipo consultor y posteriormente, por el equipo técnico de MUSOL y de Integra2Mundo.

La metodología descrita es orientativa y la entidad consultora plasmará en su trabajo las formas y técnicas que considerará más adecuadas. Sin embargo, se considera imprescindible:

1. Prever metodologías participativas que permitan rescatar la opinión de las y los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones;
2. Identificar técnicas y medidas prácticas que garanticen la adecuada participación de las mujeres en el proceso de levantamiento de línea de base.

Una vez seleccionada, la entidad consultora podrá elegir la metodología y los instrumentos que considere se adaptan más a las necesidades reales de la intervención y de la población beneficiaria. Los instrumentos y medidas elaboradas, tales como encuestas, actividades de grupo, etc., serán previamente validados por el equipo técnico del proyecto.

5. PLAN DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO

El tiempo de duración de la consultoría será de 7 semanas, a partir de la firma de contrato y la aprobación de la propuesta.

El trabajo del levantamiento de la línea de base se dividirá en cuatro fases:

1. Trabajo previo: Presentación de la propuesta técnica y negociación con las entidades promotoras y gestoras de la versión final, que registrará el trabajo de línea de base.
2. Trabajo de gabinete: Servirá para recopilar y analizar toda la documentación del proyecto para comprender la lógica integral del mismo, entrevistar los actores clave; organizar la logística y agenda detallada del trabajo de campo; elaborar las herramientas del trabajo de campo.
3. Trabajo de campo: Servirá para validar y retroalimentar la información y datos sistematizados a partir de la documentación analizada en gabinete; entrevistar (u otra técnica elegida por los evaluadores) la población beneficiaria y los actores clave del proyecto; verificar in situ el punto de partida de los indicadores objetivamente verificables.
4. Trabajo de elaboración: El equipo consultor elaborará los productos de la línea de base, sistematizando y analizando toda la información primaria y secundaria recopilada. El equipo se adecuará y presentará la Línea de Base de acuerdo al calendario descrito a continuación:

Núm.	Descripción	Fecha estimada	Responsable
1.	Presentación de la propuesta técnica y económica de LdB conforme a los presentes TdR.	19/08/2024	Entidad consultora
2.	Aprobación de la propuesta técnica y económica y firma del contrato.	26/08/2024	MUSOL
3.	Presentación del borrador del informe de la línea de base (incluye todos los productos).	20/09/2024	Entidad consultora
4.	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB.	27/09/2024	MUSOL e Integra2Mundo
5.	Presentación del informe final de LdB.	11/10/2024	Entidad consultora

* Estas fechas se actualizarán en el contrato firmado con la entidad consultora. En todo caso, el plazo de presentación del informe final de LdB es inamovible.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 5 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 6 a 15 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 15 a 30 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso mayor de 30 días: rescisión del contrato.

El coste de la línea de base, incluidos los gastos de viajes, alojamientos, dietas y desplazamientos en terreno de todo el equipo consultor e impuestos, no podrá superar la cantidad de **1.900,00 euros** (IVA y todos los impuestos correspondientes incluidos).

Los pagos por concepto de la realización de esta consultoría incluirán, tanto los honorarios del equipo consultor, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos. Esto debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría.

MUSOL realizará el pago al equipo consultor que sea seleccionado.

Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo responsabilidad única del consultor o consultora, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional aplicable.

6. ESTRUCTURA Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos finales serán entregados en formato digital:

Producto 1: **Informe final** (documento de la línea de base) que describa el estudio realizado, la metodología empleada y los resultados obtenidos. El informe debe ser presentado con los contenidos mínimos establecidos y los anexos correspondientes. El contenido de este capítulo es la medición de la situación inicial de los indicadores del marco lógico del proyecto; si el equipo consultor lo considerara procedente, se propondrán indicadores complementarios a los previstos. El informe final habrá de contener, al menos, los siguientes apartados:

- Portada.
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del estudio de la LdB.
- Alcance temporal, geográfico, etc.
- Metodología.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información (trabajo de elaboración).
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Resultados de la línea de base (debe contener el cuadro con la Base Cero de los indicadores).
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluación (indicadores). La consultora podrá proponer cambios en los resultados, indicadores o actividades del proyecto.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Producto 2: Informe completo con la Base de Datos elaborada para el almacenamiento de la información de campo recolectada en la zona de estudio. La Base de Datos deberá entregarse de forma digital en formato Excel y deberá incluir los resultados tanto cuantitativos como cualitativos obtenidos durante el proceso de trabajo de campo.

Producto 3: Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del V Plan Director de la Cooperación Valenciana, según modelo facilitado por el órgano director.

Producto 4: Plan de seguimiento del proyecto que incluya la línea de base de los indicadores.

El equipo de la entidad consultora proporcionará, junto con el informe final de la línea de base, toda la información que ha utilizado para su análisis e interpretación, y que recopiló a través de fuentes primarias (transcripciones de entrevistas, volcado de cuestionarios, etc.).

7. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

El equipo podrá estar constituido por una o varias personas y deberá tener experiencia en la realización de líneas de base, diagnósticos participativos y/o de evaluaciones intermedias, finales o de impacto, de al menos 3 proyectos de tamaño y tipología pertinente con la acción objeto de la presente línea de base. Además, deberá tener formación específica en enfoque de género, así como manejar técnicas de investigación social, conocer el contexto barrial valenciano y, de preferencia, las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de ONGD financiados por la Generalitat Valenciana en materia de Educación para el Desarrollo. Deberá tener excelentes capacidades de síntesis y redacción en castellano. En el proceso de adjudicación del presente Informe de Línea de Base, se priorizarán los profesionales y/o empresas locales.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La baremación de méritos para escoger a la entidad consultora se hará conforme la siguiente tabla:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PUNTUACIÓN
Requisitos indispensables	Experiencia demostrable	Visualización del material	Puntaje máximo
Experiencia general de la empresa y/o de los/as expertas que conforman el equipo propuesto.	1 punto por cada producto similar al de esta licitación de la empresa y/o personas expertas que conforman el equipo propuesto.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material. Adjuntar curriculum vitae del equipo.	5 puntos
Experiencia demostrable en diseño y elaboración de líneas de base o similares en	1 punto por producción/trabajo presentado bajo los criterios citados.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.	5 puntos

proyectos de Cooperación para el Desarrollo y Educación para el Desarrollo.			
Descripción detallada de la propuesta técnica y del plan de trabajo para la elaboración de los productos según el cronograma de MUSOL.		Propuesta técnica.	20 puntos
Propuesta económica acorde a los criterios establecidos.		Propuesta económica. El precio máximo está fijado en 1.900 €, IVA incluido. Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual de baja, hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
TOTAL			50 Puntos

9. PREMISAS DE LA LÍNEA DE BASE

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas:

- Anonimato y confidencialidad: El informe deberá respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando la protección de sus datos e identidad.
- Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones o las recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Independencia: El equipo consultor deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Integridad: El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas, específicamente en los TDR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.

- Convalidación de la información: Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe Final de la Línea de Base.

Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, MUSOL, Integra2Mundo y la Generalitat Valenciana.

La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de MUSOL, Integra2Mundo y de la Generalitat Valenciana.

10. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberán ser lo suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a jacobo.proyectos@musol.org con copia a stefhania.proyectos@musol.org , sensibilizacion@musol.org y francesco.proyectos@musol.org .